Anexo 13

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2019

Conforme a lo señalado en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) presenta la estrategia para la ejecución de las actividades de promoción de la Contraloría Social del Programa de Coinversión Social (PCS).

Para efectos de estas actividades, se entiende por Instancia Normativa a la Dirección de Concertación y Gestión con Delegaciones (DCGD) como responsable directo de la Contraloría Social y a la Subdirección de Vinculación con Actores Sociales adscrita a su cargo, como Instancia Ejecutora, responsable de coordinar, operar y dar seguimiento a las actividades de la Contraloría Social en los estados.

I. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

La DCGD ejecutará actividades de difusión con cobertura en los estados en que incida el PCS, para dar a conocer la información relativa a su objetivo y la operación del Programa, así como las actividades de Contraloría Social, a través de algunos de los siguientes medios:

- Portal de internet y redes sociales del Indesol.
- Impresos como trípticos, dípticos y/o carteles informativos.
- Electrónicos como boletines y postales.
- Correo electrónico a los integrantes de los Comités de Participación Comunitaria (CPC), a quienes se les solicitará que fomenten y convoquen la participación de las personas que habitan en su comunidad.
- Eventos y presentaciones que realice el Indesol con las comunidades indígenas y CPC que recibieron apoyo para sus proyectos.

II. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La DCGD proporcionará la capacitación e información necesaria basándose en los módulos de capacitación señalados en la Guía Operativa de Contraloría Social del PCS y bajo el contenido siguiente:

- Fundamentos, objetivos y marco jurídico de la Contraloría Social.
- Promoción y difusión del PCS y del Esquema de Contraloría Social.
- Organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social.
- Cuadernos de Trabajo y sus Anexos: Acta de Registro, de Sustitución de Integrante, Fichas Informativas, Solicitud de Información, Informe de Contraloría Social, Formato para Quejas y/o Denuncias y Minutas.
- Actividades de promoción de la Contraloría Social: entrega y difusión de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, recopilación de informes.
- Atención a quejas y denuncias, así como seguimiento de los resultados en materia de Contraloría Social.
- Registro y captura de las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Subdirección de Vinculación con Actores Sociales será responsable y podrá apoyarse de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo mediante sus módulos de atención para fomentar la Contraloría Social entre las comunidades indígenas que recibieron apoyo para sus proyectos, asistir a asambleas comunitarias para conformar Comités de Contraloría Social, brindar capacitación y asesoría a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, capturar y registrar los Informes en el SICS y, en su caso, de recibir, atender y dar seguimiento a quejas y denuncias, de todos los proyectos en las entidades federativas.

III. SEGUIMIENTO

Con base en los objetivos y metas del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) elaborado por la Instancia Normativa, se dará seguimiento a los resultados del registro de las actividades de Contraloría Social en el SICS, a fin de garantizar el cumplimiento de la promoción y operación de la Contraloría Social del PCS.

La Subdirección de Vinculación con Actores Sociales dará seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como a sus resultados, considerando lo siguiente:

- Monitorear las actividades de promoción y difusión en el marco del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).
- Dar seguimiento a las acciones de Contraloría Social a través de las Actas de registro, Informes y Minutas que se registren en el SICS.
- Fomentar el contacto vía telefónica, correo electrónico o a través de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo mediante sus módulos de atención, con las comunidades indígenas que recibieron apoyo para sus proyectos e integrantes de los Comités de Contraloría Social para evaluar su operación, funcionamiento y conformidad.
- Promover la difusión de información de las actividades que realizan los Comités de Contraloría Social a las comunidades indígenas apoyadas, con objeto de que conozcan y se apropien de las acciones de Contraloría Social en el PCS.
- Recabar experiencias, comentarios, observaciones y recomendaciones de las actividades de Contraloría Social, para identificar los avances alcanzados o dificultades presentadas.
- Evaluar los resultados de las actividades de Contraloría Social e implementar acciones para mejorar la promoción y vinculación con los CPC de las comunidades indígenas que tuvieron proyectos apoyados.

Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados con los mecanismos de quejas y/o denuncias existentes.

IV. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La DCGD promoverá, operará y dará seguimiento al Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social en las entidades federativas a través de la Subdirección de Vinculación con Actores Sociales, a la cual se le asignarán claves de acceso al Sistema Informático para registrar las acciones y resultados de la Contraloría Social en los Estados.

La DCGD, en el marco de sus atribuciones, podrá concertar acciones y celebrar acuerdos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales, con los Órganos Estatales de Control, así como con todos los actores sociales interesados, para promover y ejecutar este Esquema Contraloría Social en sus respectivos ámbitos de competencia.

La DCGD, a través de la Subdirección de Vinculación con Actores Sociales, realizará la difusión de las actividades de Contraloría Social entre los CPC de las comunidades indígenas que recibieron apoyo para sus proyectos y promoverán su participación en éstas y en la integración de los Comités de Contraloría Social.